Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 1111 /17

Asunción, 20 de diciembre de 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 14/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE 20.000 M³ DE GASOLINA - COMPRA SPOT" ID N° 339.552.

VISTOS:

El Acta de Apertura de Ofertas del 19 de diciembre de 2017; el Informe de Evaluación del 19 de diciembre de 2017; la Nota Interna DOC N° 417/17 del 20 de diciembre de 2017 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/1091/2017 del 20 de diciembre de 2017, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 419/17 del 20 de diciembre de 2017 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Apertura, ha presentado oferta física la firma TRAFIGURA PTE. LTD;

Que el Comité de Evaluación recomienda adjudicar Contratación por Excepción N° 14/2017 para la "Adquisición de 20.000 m³ de Gasolina Ron 91 – Compra Spot" ID N° 339.552, a la firma TRAFIGURA PTE. LTD. para la provisión de 20.000 m³ de Gasolina Ron 91 a un diferencial de +10,5 cpg (mas diez coma cinco centavos por galón);

Que la presente licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria N° 342/2017 del 18 de diciembre de 2017, del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del Ejercicio 2017;

Que la Dirección Jurídica informa que el Comité de Evaluación y la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) certifican que la oferta de la firma propuesta para la adjudicación, se adjunta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el pliego de bases y condiciones, como así mismo resultan económicamente convenientes a Petropar conforme a las estimaciones previstas a este efecto;

Que el Art. 22 de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Contratación por Excepción N° 14/2017 para la "Adquisición de 20.000 m³ de Gasolina Ron 91 – Compra Spot" ID N° 339.552, a la firma TRAFIGURA PTE. LTD., para la provisión de 20.000 m³ de Gasolina Ron 91 a un diferencial de +10,5 cpg (mas diez coma cinco centavos por galón).

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar a la Gerencia de Comercio Exterior como encargada de administrar el Contrato.

COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 1111 /17

Asunción, 20 de diciembre de 2017

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 440 "Energía y Combustible", del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA D.C.

PETRÓLEOS PARAGUAYOS

FIRMA:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)